
 USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	PROCESOS JUDICIALES	Código: A2-PR-01
		Versión: 02
		Vigencia: 2/05/2018

1. **PROCESO:** Gestión Jurídica
2. **SUB PROCESO:** N.A.
3. **OBJETIVO:** Establecer las actividades necesarias para el trámite interno en la Oficina Asesora Jurídica, que garanticen la intervención oportuna y efectiva en los procesos judiciales en que la Unidad es parte.
4. **ALCANCE:** Inicia con la verificación y registro de la clase de demanda notificada y finaliza con la comunicación del cumplimiento del fallo, en los casos que aplique.
5. **DISPOSICIONES GENERALES:**

Normatividad	Aplicación
Ley 1437 de 2011.	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Tiene como finalidad proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares, así como los procesos que se adelantan ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
Decreto 2591 de 1991	Establece la reglamentación de la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política.
Ley 472 de 1998	Establece el desarrollo del artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo.
Ley 393 de 1997	Establece el desarrollo del artículo 87 de la Constitución Política para hacer efectivo el cumplimiento de normas aplicables con fuerza material de Ley o Actos Administrativos.
Ley 65 de 1993	Establece el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad
Ley 1709 de 2014	Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985.
Decreto 204 de 2016	Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, y se definen las competencias de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) y del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1709 de 2014.
Ley 1564 de 2012	Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

 USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	PROCESOS JUDICIALES	Código: A2-PR-01
		Versión: 02
		Vigencia: 2/05/2018

6. DEFINICIONES:

6.1. Apoderado: Abogado a quien se le otorgan facultades para representar judicialmente a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

6.2. Base de datos: Herramienta tecnológica que permite guardar grandes cantidades de información de forma organizada para luego acceder a ella y encontrar, consultar y utilizar fácilmente la información y de manera confiable.¹

6.3. CPACA: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

6.4. Demanda: Memorial presentado ante un juez de la República en ejercicio de una acción judicial o medio de control.

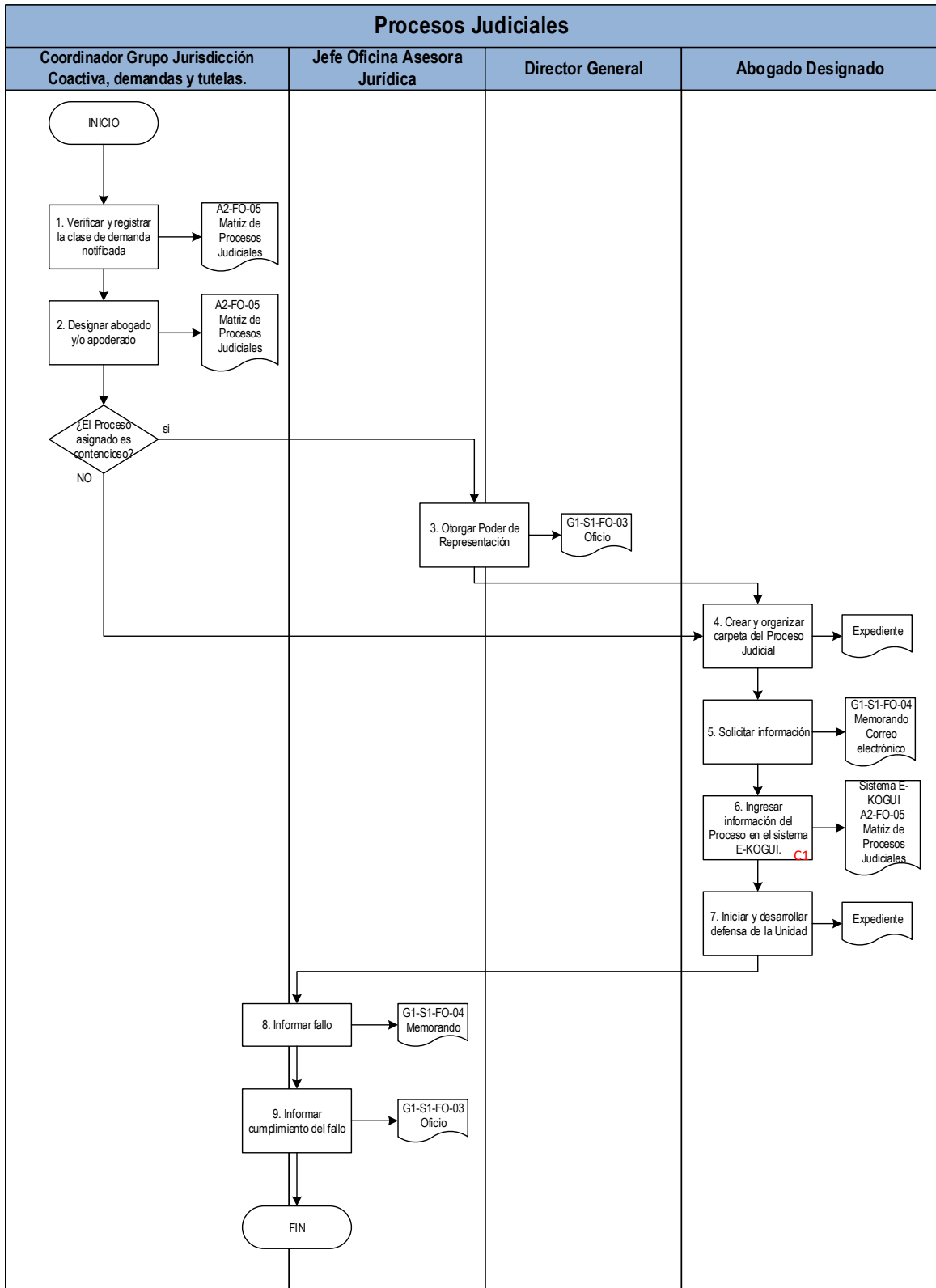
6.5. OAJ: Oficina Asesora Jurídica.


6.6 E - KOGUI: Es el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos.²

¹ (Tomado de: <http://www.maestrosdelweb.com/que-son-las-bases-de-datos/>)

² (Tomado de: <https://www.ekogui.gov.co/Pages/que-es.aspx>)


7. FLUJOGRAMA:




 USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	PROCESOS JUDICIALES	Código: A2-PR-01
		Versión: 02
		Vigencia: 2/05/2018

8. DESCRIPTIVO DEL PROCEDIMIENTO:

N°	Responsable	Registros	D	Descripción de la actividad. Cx Punto de Control.
1	Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva, demandas y tutelas.	A2-FO-05 Matriz de Procesos Judiciales	D	<p>VERIFICAR Y REGISTRAR LA CLASE DE DEMANDA NOTIFICADA Verifica la clase de demanda notificada, asigna número interno y registra en base de datos.</p> <p>Nota: En los procesos en los cuales se requiere una representación judicial del abogado asignado al proceso, se realiza la inscripción en E-KOGUI.</p>
2	Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva, demandas y tutelas.	A2-FO-05 Matriz de Procesos Judiciales	D	<p>DESIGNAR ABOGADO Y/O APODERADO Conocida la naturaleza del proceso, los hechos, pretensiones, lugar donde se ha iniciado el proceso y el plazo para intervenir; se designa el apoderado que representará y defenderá los intereses de la entidad dentro del proceso.</p> <p>¿El proceso asignado es Contencioso?</p> <p>Si: Continúa actividad 3 No: Continúa actividad 4</p>
3	Jefe Oficina Asesora Jurídica o Director General de la Unidad.	G1-S1-FO-03 Oficio	D	<p>OTORGAR PODER DE REPRESENTACIÓN Se otorga poder de representación al apoderado designado, con las facultades de rigor, incluyendo la de conciliar conforme a los parámetros emitidos por el Comité de Conciliación.</p>
4	Abogado designado	Expediente	D	<p>CREAR Y ORGANIZAR CARPETA DEL PROCESO JUDICIAL Se da apertura a una carpeta por proceso judicial (Expediente), la cual deberá ser alimentada de manera permanente con los cambios procesales que va a tener el proceso, original o copia de la demanda, copia del poder radicado ante el Despacho Judicial (en los casos en que sea necesario) y demás documentos que se generen en el trámite del proceso.</p>
5	Abogado designado	Memorando G1-S1-FO-04 Correo electrónico	D	<p>SOLICITAR INFORMACIÓN Solicita mediante memorando o correo electrónico, al área misional correspondiente la información necesaria para intervenir en el proceso judicial, cuando el caso lo requiera.</p>

 USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	PROCESOS JUDICIALES	Código: A2-PR-01
		Versión: 02
		Vigencia: 2/05/2018

N°	Responsable	Registros	D Descripción de la actividad. Cx Punto de Control.	
6	Abogado designado	Sistema E - KOGUI.	D	INGRESAR INFORMACIÓN DEL PROCESO EN EL SISTEMA E – KOGUI: Ingresa y actualiza información de todo el proceso contencioso en el sistema E- Kogui.
		A2-FO-05 Matriz de Procesos Judiciales	C1	Nota: Para las acciones de tutela, el sistema E- Kogui aún no cuenta con el módulo correspondiente.
7	Abogado designado	Expediente	D	INICIAR Y DESARROLLAR DEFENSA DE LA UNIDAD: Se realiza la contestación de la demanda, la cual debe cumplirse dentro del término otorgado por la Autoridad Judicial y/o dentro del término fijado por el CPACA, y Código General del Proceso, haciendo uso de todas las figuras procesales contempladas en la Ley que permitan defender los intereses de la Entidad. Preparar estudio ante el Comité de Conciliación sobre la alternativa de conciliar o no, a efecto de dar cumplimiento al numeral 8 del artículo 180 del CEPACA, intervenir de acuerdo a los requerimientos judiciales en las audiencias programadas en la etapa probatoria, presentar alegatos de conclusión, sustentar recursos contra fallos y autos adversos a los intereses de la entidad. NOTA: Durante el trámite de todo el proceso judicial, es decir en todas y cada una de las instancias y etapas procesales, el apoderado de la Unidad, deberá velar por la defensa de los intereses de la Entidad, haciendo uso de todas y cada una de las instancias y oportunidades procesales, de los recursos procedentes, de las nulidades e incidentes a fin de defender los intereses de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.
8	Jefe de la OAJ o Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva, demandas y tutelas	G1-S1-FO-04 Memorando	D	INFORMAR FALLO: Informa mediante memorando o correo electrónico al área misional correspondiente sobre fallos condenatorios a la Unidad, cuando sea el caso, para proceder a su cumplimiento oportuno.

 USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	PROCESOS JUDICIALES	Código: A2-PR-01
		Versión: 02
		Vigencia: 2/05/2018

N°	Responsable	Registros	D Descripción de la actividad. Cx Punto de Control.	
9	Jefe de la OAJ o Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva, demandas y tutelas	G1-S1-FO-03 Oficio	D	INFORMAR CUMPLIMIENTO DEL FALLO: Informa al Despacho Judicial de conocimiento sobre el cumplimiento del fallo, cuando sea el caso.

9. PUNTOS DE CONTROL:

Punto de Control	Responsable	Registro
C1: Verificar la actualización de estado de los procesos judiciales en el Sistema E -Kogui	Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva, demandas y Tutelas	Reporte del Sistema E - Kogui

RESUMEN DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
01	15-10-2014	Todos	Se crea el documento
02	2-05-2018	5,6,7,8 y 9	Se Actualizan los numerales señalados con el fin de ajustar el documento al contexto vigente.

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Carmen Edith Capador Martínez	Nombre: Jorge Nelson Urueña López	Nombre: Jorge Nelson Urueña López
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)
Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica